



I.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA INICIO DE OPERACIONES.

Estimado cliente,

POR DISPOSICIÓN DE LA LEY ADUANERA ART. 59-III Y 162-IV Y VII, SOLICITAMOS ENVIARNOS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN A NUESTRAS OFICINAS EN NUEVO LAREDO PARA CONFORMAR SU EXPEDIENTE:

- COMPROBANTE ENCARGO CONFERIDO ENVIADO AL SAT. (PARA IMPORTACIÓN)
- CARTA DE ENCOMIENDA (SE ANEXA FORMATO).
- COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL (SI NO CONSTA EN EL ACTA CONSTITUTIVA) DE QUIEN FIRME EL ENCARGO CONFERIDO Y/O LAS MANIFESTACIONES DE VALOR EN ADUANA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- EN CASO DE TENER MÁS DE UN REPRESENTANTE LEGAL, FAVOR DE ESPECIFICAR.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FIRMA (CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE) DEL REP. LEGAL.
- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.
- INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C. (ALTA EN HACIENDA).
- CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- DOS COMPROBANTES DE DOMICILIO ACTUALIZADO (SE SOLICITARÁ CADA SEIS MESES).
- CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL, SI ES DISTINTO AL DE SU ALTA.
- FOTOGRAFÍAS DE LA PLANTA DONDE SE LLEVE A CABO EL PROCESO INDUSTRIAL O DE VENTA, ASÍ COMO DE LA FACHADA DONDE SE APRECIE EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL SAT.
- CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL (EN SU CASO).
- CAMBIO DE RÉGIMEN DE CAPITAL (EN SU CASO).
- COPIA DEL ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN DE DOMICILIO FISCAL PRACTICADA POR EL SAT Y DE LA PRACTICADA POR EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CUANDO PROCEDA O DE CUALQUIER ENTIDAD OFICIAL. (EN SU CASO). PROGRAMA IMMEX CON SUS ANEXOS Y AMPLIACIONES INCLUYENDO LAS FRACCIONES ARANCELARIAS EN EL CASO DE LOS ANEXOS I BIS, I TER Y II. (EN SU CASO).
- EN EL CASO DE IMPORTACIONES A MÉXICO, CARTA DE AUTORIZACIÓN DE SU(S) PROVEEDOR(ES) PARA ELABORAR –POR SU CUENTA– EL MANIFIESTO ELECTRÓNICO DE EXPORTACIÓN (EEI), QUE DEBERÁ SER FIRMADO POR ELLOS MISMOS, POR LO QUE LE SOLICITAMOS ENVIARLE(S) ÉSTE FORMATO A SU(S) PROVEEDOR(ES) SOLICITANDO DICHO DOCUMENTO, UNA VEZ FIRMADO EL FORMATO FAVOR DE HACÉRNOSLO LLEGAR YA SEA POR MENSAJERÍA O CORREO ELECTRÓNICO.
- PROSEC (PROGRAMA DE PROMOCIÓN SECTORIAL DE ECONOMÍA) EN CASO DE ESTAR INSCRITO.
- PERMISO DE IMPORTACIÓN DE LA SECRETARÍA INVOLUCRADA (EN CASO DE REQUERIRSE).
- CERTIFICADO(S) DE ORIGEN T.L.C. A.N. (NAFTA), T.L.C.U.E., ETC.
- REGLA(S) OCTAVA (SI CUENTA CON ELLA).
- CARTA DE INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE SUS OPERACIONES.



Experiencia y seguridad a su servicio



SÁNCHEZ MONTEMAYOR Y CÍA., S.C.
AGENCIA ADUANAL
EXIM FORWARDING, INC.
FORWARDING AGENCY & LOGISTICS

In partnership with:



II.- INFORMACIÓN DE NUESTRAS COMPAÑÍAS PARA EFECTOS DE CONSIGNACIÓN DE MERCANCÍAS

PARA SUS IMPORTACIONES POR CARRETERA, CONSIGNAR A:

NOMBRE DE SU EMPRESA (RAZÓN SOCIAL)
Domicilio Fiscal en México c/o
EXIM FORWARDING, INC.
116 FLECHA LANE
LAREDO, TEXAS 78045
TEL. (956) 724-3397
FAX. (956) 724-5221

PARA SUS IMPORTACIONES POR FERROCARRIL, CONSIGNAR A:

Consignee or Freight Forwarder: EXIM FORWARDING, INC.
Mexican Customs Broker: MARIO A. SANCHEZ MONTEMAYOR
Patente: 3444
For Party: (NOMBRE DEL CLIENTE EN MEXICO)
GERENTE DE OPERACIONES: Lic. Eduardo Sánchez Montemayor
esanchez@eximinc.com

PARA SUS EXPORTACIONES, CONSIGNAR A:

SÁNCHEZ MONTEMAYOR Y CÍA., S.C.
WASHINGTON 3110, COL. JUÁREZ
NUEVO LAREDO, TAM. 88209
TEL 01(867) 715 6435
FAX. 01(867) 715 6438
GERENTE DE TRÁFICO: Ing. Eduardo Salazar
eduardos@sanchezcia.com.mx



Experiencia y seguridad a su servicio

Este documento es propiedad original y exclusiva de
Sánchez Montemayor y Cía., S.C./Exim Forwarding, Inc.
Queda prohibida su reproducción sin autorización por
escrito

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
Washington 3110 Col. Juárez C.P. 88209
Nuevo Laredo, Tam.
agaduana@sanchezcia.com.mx

Buenas Tardes!

Estimado: CLIENTE

1. Por este conducto le envío información relativa al trámite de inscripción al Padrón de Importadores y el alta del Encargo Conferido al Agente Aduanal, según corresponda, le comento que en caso de no contar con Padrón de importadores, ambos trámites se tienen que realizar en el mismo evento y a través de la página de Internet www.sat.gob.mx. Si ya cuenta con el referido Padrón únicamente llevará a cabo el trámite del Encargo Conferido al Agente Aduanal, para ello requiere tener a la mano la siguiente información:

- Firma electrónica avanzada de la empresa.
- Nombre del agente aduanal: Mario Alberto Sánchez Montemayor.
- Patente: 3444
- Vigencia del encargo: Indefinida.

2. Asimismo, le envío los archivos con la información relativa a la documentación necesaria para integrar su expediente y poder dar inicio a sus operaciones.

3. A fin de cumplir con la implantación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior cuyo uso es obligatorio para los importadores y exportadores en todas las Aduanas del país desde el 1 de junio 2012, y principalmente para no interrumpir sus operaciones de importación y/o exportación, le anexo el formato de AUTORIZACIÓN COVES-DIGITALIZACIÓN para:

LLENAR Y FIRMAR LA CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA QUE SÁNCHEZ MONTEMAYOR/EXIM A TRAVÉS DE SUS CAPTURISTAS PRIVADOS ELABORE Y FIRME LOS COVES ASÍ COMO LA DIGITALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS AL PEDIMENTO CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (FIEL) DEL AGENTE ADUANAL, PARA LO CUAL DEBERÁ:

- Elaborar en hoja membretada de la empresa el documento de Word anexo con el nombre y firma del Representante Legal y enviar por correo electrónico junto con los demás documentos.

Los originales de la carta de encomienda y de la autorización para firma de Coves-digitalización es necesario se envíen a la siguiente dirección:

Sanchez Montemayor y Compañía, S.C.

Washington No. 3110

Col. Juárez C.P. 88209

Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Teléfono: 01(867)7156435

I.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA INICIO DE OPERACIONES.

Estimado cliente,

Por disposición de la ley aduanera art. 59-iii y 162-iv y vii, solicitamos enviarnos la siguiente documentación a nuestras oficinas en nuevo laredo para conformar su expediente:

- Comprobante encargo conferido enviado al sat. (para importación)
- Carta de encomienda (se anexa formato)
- Copia certificada del poder notarial (si no consta en el acta constitutiva) de quien firme el encargo conferido y/o las manifestaciones de valor en aduana como representante legal de la empresa
- En caso de tener más de un representante legal, favor de especificar
- Identificación oficial con firma (credencial de elector o pasaporte) del rep. legal
- Copia certificada del acta constitutiva de la empresa.
- Inscripción en el r.f.c. (alta en hacienda).
- Cedula de identificación fiscal.
- Dos comprobantes de domicilio actualizado (se solicitará cada seis meses)
- Cambio de domicilio fiscal, si es distinto al de su alta
- Fotografías de la planta donde se lleve a cabo el proceso industrial o de venta, así como de la fachada donde se aprecie el nombre o razón social de la empresa
- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el sat
- Cambio de denominación o razón social (en su caso)
- Cambio de régimen de capital (en su caso).
- Copia del acta de visita de verificación de domicilio fiscal practicada por el sat y de la practicada por el personal de la secretaría de economía, cuando proceda o de cualquier entidad oficial. (en su caso).

Experiencia y seguridad a su servicio este documento es propiedad original y exclusiva de sánchez montemayor y cía., s.c./exim forwarding, inc. queda prohibida su reproducción sin autorización por escrito

Departamento de Desarrollo

Washington 3110 col. Juárez c.p. 88209

Nuevo Laredo, Tam.

agaduana@sanchezcia.com.mx

- Programa immex con sus anexos y ampliaciones incluyendo las fracciones arancelarias en el caso de los anexos i bis, i ter y ii. (en su caso).
- En el caso de importaciones a México, carta de autorización de su(s) proveedor(es) para elaborar –por su cuenta- el manifiesto electrónico de exportación (eei), que deberá ser firmado por ellos mismos, por lo que le solicitamos enviarle(s) éste formato a su(s) proveedor(es) solicitando dicho documento, una vez firmado el formato favor de hacérselo llegar ya sea por mensajería o correo electrónico.
- Prosec (programa de promoción sectorial de economía) en caso de estar inscrito.
- Permiso de importación de la secretaría involucrada (en caso de requerirse).
- Certificado(s) de origen t.l.c. a.n. (nafta), t.l.c.u.e., etc.
- Regla(s) octava (si cuenta con ella).
- Carta de instrucciones especiales sobre sus operaciones.

**II.- INFORMACIÓN DE NUESTRAS COMPAÑÍAS PARA EFECTOS DE CONSIGNACIÓN DE MERCANCÍAS.
PARA SUS IMPORTACIONES POR CARRETERA, CONSIGNAR A:**

Nombre de su empresa (razón social)
Domicilio Fiscal en México C/O
Exim Forwarding, Inc.
116 Flecha Lane
Laredo, Texas 78045
tel. (956) 724-3397
fax. (956) 724-5221.

Para sus importaciones por ferrocarril, consignar a:
consignee or freight forwarder: exim forwarding, inc.

Mexican customs broker: mario a. sanchez montemayor
patente: 3444

for party: (nombre del cliente en mexico)

gerente de operaciones: lic. eduardo sánchez montemayor
esanchez@eximinc.com

experiencia y seguridad a su servicio este documento es propiedad original y exclusiva de sánchez montemayor y cía., s.c./exim forwarding, inc. Queda prohibida su reproducción sin autorización por escrito

Departamento de Desarrollo
Washington 3110 col. juárez c.p. 88209
Nuevo Laredo, Tam.
agaduana@sanchezcia.com.mx

Para sus exportaciones, consignar a:

Sánchez Montemayor Y Cía., S.C.

Washington 3110, col. juárez

Nuevo Laredo, Tam. 88209

tel 01(867) 715 6435

fax. 01(867) 715 6438

Gerente de Tráfico: Ing. Eduardo Salazar
eduardos@sanchezcia.com.mx

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

FECHA ACTUAL

AGENCIA ADUANAL SÁNCHEZ MONTEMAYOR Y CÍA., S.C.
LIC. MARIO ALBERTO SÁNCHEZ MONTEMAYOR
PATENTE: 3444

De conformidad con las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior 3.1.30 y 3.1.31, designamos al Agente Aduanal Mario Alberto Sánchez Montemayor con patente nacional No. 3444 para que en nuestro nombre y representación realice la captura y firma de los COVES así como la digitalización de los documentos anexos al pedimento con su Firma Electrónica Avanzada (FIEL).

La presente autorización surtirá efectos a partir de esta fecha y su validez será por tiempo ilimitado.

Atentamente,

NOMBRE Y R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL.

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

FECHA ACTUAL

AGENCIA ADUANAL SÁNCHEZ MONTEMAYOR Y CÍA., S.C.
LIC. MARIO ALBERTO SÁNCHEZ MONTEMAYOR
PATENTE: 3444

De conformidad con la fracción III, segundo párrafo del art. 59 y fracción VII del art. 162 de la Ley Aduanera, designamos al Agente Aduanal Mario Alberto Sánchez Montemayor con patente nacional No. 3444 para que en nuestro nombre y representación realice el despacho aduanero mediante el régimen aduanero que en cada caso le sea indicado de las mercancías que a su consignación le sean remitidas por nuestros proveedores o por nosotros mismos en forma directa o indirecta.

Así mismo, manifestamos que los documentos que le proporcionemos relacionados con nuestras mercancías como facturas, conocimientos de embarque, los que demuestren el cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, certificados de origen o de país de origen, certificados de calidad, análisis, catálogos y cartas técnicas, manifestaciones de valor, y cualquier otro relativo a la mercancía objeto de su importación y/o exportación contendrán los datos reales, por lo que le relevamos de toda responsabilidad al respecto.

La presente encomienda surtirá efectos a partir de esta fecha y su validéz será por tiempo ilimitado, reservándonos el derecho de revocar dicho mandato, mediante notificación por escrito al Lic. Mario Alberto Sánchez Montemayor.

Atentamente,

NOMBRE Y
R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Estimado cliente,

Para efectos de contar con toda la información relativa a su empresa y asegurar la calidad de nuestros servicios, le agradeceremos insertar los datos que se indican:

Giro:			
Importación:		Exportación:	
Domicilio fiscal:			
Dirección:		Colonia:	
Ciudad:		Estado:	
Teléfono(s):		Fax:	
R.F.C.:			
Correo electrónico de la compañía:			
Página web de la compañía:			
Nombre del Director / Gerente general:			
Teléfono(s):		Fax:	
Correo electrónico:			
Nombre de la persona responsable del departamento de tráfico:			
		Puesto:	
Teléfono(s):		Fax:	
Correo electrónico:			
Nombre del Gerente de área:			
Teléfono(s):		Fax:	
Correo electrónico:			
Domicilio para el envío de la cuenta de gastos:			
Dirección:		Colonia:	
Ciudad:		Estado:	
Nombre de la persona a quien va dirigida la cuenta de gastos:			
		Puesto:	
Teléfono(s):		Fax:	
Correo electrónico:			
Nombre de la persona responsable del departamento de pagos:			
		Puesto:	
Teléfono(s):		Fax:	
Correo electrónico:			
Fechas y horarios de atención a proveedores:			
Fechas de pago:			
Para uso exclusivo de la Agencia Aduanal			
Fecha de recepción de esta ficha:			
Favor de enviar este formato en atención a Laura Meza Vega por cualquiera de los siguientes medios:			
Correo o mensajería:			

Para uso exclusivo de la Agencia Aduanal	
Fecha de recepción de esta ficha:	
Favor de enviar este formato en atención a Laura Meza Vega por cualquiera de los siguientes medios:	
Correo o mensajería:	

Favor de enviar este formato en atención a Laura Meza Vega por cualquiera de los siguientes medios:

Correo o mensajería:

Sánchez Montemayor y Cía., S.C.
 Washington 3110 Col. Juárez C.P. 88209
 Tel: 01(867) 715-6435 Conmutador
 Fax: 01(867) 715-6438
 Nuevo Laredo, Tamaulipas

Correo electrónico: lmeza@sanchezcia.com.mx

WRITTEN AUTHORIZATION TO PREPARE AND TRANSMIT
ELECTRONIC EXPORT INFORMATION

I _____, authorize EXIM FORWARDING,
(U.S. Principal Party in Interest)

to act as forwarding agent for _____
(Authorized Agent)

for export control, U.S. Customs, and Census Bureau purposes and to transmit such export information electronically that may be required by law or regulation in connection with the exportation or transportation of any goods on behalf of said U.S. Principal Party in Interest. The U.S. Principal Party in Interest certifies that necessary and proper documentation to accurately transmit the information electronically is and will be provided to said Authorized Agent. The U.S. Principal Party in Interest further understands that civil and criminal penalties may be imposed for making false or fraudulent statements or for the violation of any United States laws or regulations on exportation and agrees to be bound by all statements of said Authorized Agent based upon information or documentation provided by the U.S. Principal Party in Interest to said Authorized Agent.

Signature: _____
(U.S Principal Party in Interest)

Capacity: _____

Date: _____



SÁNCHEZ MONTEMAYOR Y CÍA., S.C.

AGENCIA ADUANAL

EXIM FORWARDING, INC.

FORWARDING AGENCY & LOGISTICS

In partnership with:



FICHA TÉCNICA

Estimado cliente,

Por este medio ponemos a sus órdenes la información relativa a nuestra compañía para efectos de optimizar el flujo de información y la comunicación:

Nombre y/o razón social de la compañía: Sánchez Montemayor y Cía., S.C.	
Giro	Agencia aduanal: Importaciones y exportaciones por las Aduanas de Nuevo Laredo y Colombia, puertos marítimos, aeropuertos y todas las fronteras / Almacenaje, manejo y reexpedición de mercancía en bodega americana / Logística de transporte y distribución.
Nombre del Agente aduanal: Lic. Mario A. Sánchez Montemayor	
No. de patente nacional: 3444	
Domicilio fiscal (recepción de pago de cuentas)	
Dirección: Washington 3110	Colonia: Juárez C.P.: 88209
Ciudad: Nuevo Laredo	Estado: Tamaulipas País: México
Teléfono(s): 01(867) 715-6435 Conmutador	Fax: 01(867) 715-6438
R.F.C.: SMS 941003UY5	
Nombre del Director general: Lic. Salvador Sánchez Montemayor	
Correo electrónico: salvador@sanchezcia.com.mx	
Departamento Administrativo:	
C.P. Juan Aguilar Espinoza	Puesto: Coordinador administrativo
Extensión: 243	Correo electrónico: jaquilar@sanchezcia.com.mx
Departamento de cuentas de gastos:	
Mayra Ramírez Aguilar	Puesto: Ejecutivo de facturación
Extensión: 231	Correo electrónico: mramirez@sanchezcia.com.mx
Ilse Aguilar Hernández	Puesto: Ejecutivo de facturación
Extensión: 230	Correo electrónico: facturacion2@sanchezcia.com.mx
Departamento de créditos y cobranzas:	
Lic. Paula López Coronado	Puesto: Ejecutivo de créditos y cobranzas
Extensión: 242	Correo electrónico: plopez@sanchezcia.com.mx



Experiencia y seguridad a su servicio

Este documento es propiedad original y exclusiva de Sánchez Montemayor y Cía., S.C./Exim Forwarding, Inc. Queda prohibida su reproducción sin autorización por escrito

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
Washington 3110 Col. Juárez C.P. 88209
Nuevo Laredo, Tam.
agaduana@sanchezcia.com.mx